

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL FABRICANTE

Sistema Informático de Facturación (SIF) — Zeloo

De conformidad con el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación.

1. DATOS DEL FABRICANTE

Nombre/Razón social: Pol Muriana Morales

NIF: 48185557M

Domicilio: C/ Mestre González nº 3, Llorenç del Penedès

Email de contacto: soporte.zeloo@gmail.com

Web: <https://zeloo.app>

2. DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Nombre comercial del SIF: Zeloo

Versión: 1.0

Tipo de SIF: Sistema multitenant en la nube (SaaS) para la gestión de salones de belleza, peluquerías y centros de estética, con módulo de facturación integrado.

Modo de funcionamiento: VERI*FACTU — envío automático en tiempo real a la Agencia Tributaria a través de la API de Invocash Solutions (Nemon Invoice to Cash S.L.U.) como colaborador social.

3. DECLARACIÓN

El abajo firmante, en calidad de productor del Sistema Informático de Facturación citado, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que dicho sistema cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1007/2023 y en la Orden HAC/1177/2024, y en particular:

a) Garantiza la **integridad e inalterabilidad** de los registros de facturación mediante hash criptográfico SHA-256 encadenado entre facturas consecutivas.

b) Asegura la **trazabilidad** mediante numeración correlativa automática sin posibilidad de saltos ni reutilización.

c) Garantiza la **conservación** de todos los registros de facturación durante el plazo legalmente exigido.

d) Garantiza la **accesibilidad, legibilidad y consulta** de los registros, incluyendo descarga en formatos estándar (XML, PDF, Excel).

e) Permite la **remisión automática** a la Agencia Tributaria de los registros de facturación en tiempo real, mediante la API VeriFactu de Invocash Solutions.

f) Incorpora **código QR** generado conforme a las especificaciones técnicas de la AEAT en todas las facturas.

g) Impide la **modificación o supresión** de registros de facturación una vez validados. Las correcciones se realizan exclusivamente mediante facturas rectificativas, generadas automáticamente.

h) Dispone de un proceso de **previsualización en modo borrador** antes de la validación definitiva de la factura, claramente identificado con marca de agua, sin número correlativo asignado y sin posibilidad de descarga ni impresión.

i) Registra y mantiene **logs auditables** de todos los envíos realizados a la AEAT, incluyendo un sistema de reintentos automáticos en caso de incidencias en la comunicación, marcando dichos reintentos con el campo *Incidencia: true*.

4. COMPROMISO

El fabricante se compromete a mantener actualizado el sistema conforme a las modificaciones normativas que puedan producirse y a informar a sus usuarios de cualquier cambio relevante en el funcionamiento del SIF que afecte al cumplimiento del RD 1007/2023.

En Llorenç del Penedès, a 20 de mayo de 2026

Fdo.: Pol Muriana Morales

NIF: 48185557M

(Firma)